



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13788

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA, CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.621.170,86), a favor de la firma "SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70863772-2 – Proveedor Municipal N° 1-82, por el servicio de mantenimiento y recuperación de los sistemas constructivos en escuelas provinciales-ZONA C, durante los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo del año 2024.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 2.1.1.8." Transferencias a Pagar", 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2024.-

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISO



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.054
DE FECHA 11 JULIO 2024

Registrada bajo el N° 13788.....

.....

.....